



**El Gobierno ha decidido aplicar el “Código de los Contractos Públicos” al concurso público para la concesión del tramo Poceirão-Caia de la red de alta velocidad, que deberá lanzarse en principios de Junio.**

#### Contactos

António de Macedo Vitorino

[avitorino@macedovitorino.com](mailto:avitorino@macedovitorino.com)

André Dias

[adias@macedovitorino.com](mailto:adias@macedovitorino.com)

Pedro Dias

[pdias@macedovitorino.com](mailto:pdias@macedovitorino.com)

Esta información es general, por lo que no deberá ser considerada como asesoría profesional. Si necesite de asesoría legal sobre estas materias deberá contactar un abogado. Si es cliente de Macedo Vitorino & Asociados, podrá contactarnos para por *email* dirigido a uno de los contactos arriba indicados.

#### Concursos del TGV disciplinados por el Código de los Contractos Públicos”

El Decreto-Ley n.º 85/2008, de 27 de Mayo, ha determinado la aplicación del régimen del Código de los Contractos Públicos (CCP), aprobado en Enero de este año, al concurso público para la concesión del tramo de la red ferroviaria de alta velocidad Poceirão-Caia (frontera), integrado en el eje Madrid-Lisboa, que deberá ser lanzado en la primera semana de Junio.

El Gobierno anticipa así la entrada en vigencia del CCP, en el cual se estipulaba su aplicación solamente a los procedimientos de formación de contratos públicos empezados después del 29 de Julio de 2008, para acelerar el procedimiento del concurso y establecer un mismo régimen aplicable a los diversos concursos públicos en el ámbito del proyecto de alta velocidad en Portugal.

Según el calendario inicialmente fijado por el Gobierno, el concurso público para la construcción del segundo tramo del eje Madrid-Lisboa, conectando Poceirão a Lisboa, deberá abrirse en Noviembre de 2008.

Se prevé que ambos concursos estén terminados en el segundo semestre del 2009, lo que permitirá la conclusión del eje Madrid-Lisboa en el año 2013.

Los concursos públicos para las conexiones Lisboa-Porto y Porto-Vigo deberán publicarse en el transcurso del año 2009, estimándose la conclusión de las obras en los años 2013 y 2015, respectivamente. La fecha de lanzamiento del concurso público para la concesión del sistema de telecomunicaciones aun no ha sido anunciada.

Entre las varias modificaciones resultantes de la aplicación del CCP, destacamos la exclusión del procedimiento del concurso de las propuestas que presenten un precio 40% abajo del precio base y la consagración del límite máximo de 5% del valor del contrato para cada uno de los trabajos que no estén inicialmente previstos y de 50% de la totalidad de los trabajos suplementares y provenientes de errores y omisiones.

El CCP ha reconocido y reglamentado los derechos de *step-in* y de *step-out* en contratos de concesión, así como los derechos del concesionario en los casos de extinción de la concesión, buscando satisfacer las exigencias de inversionistas y bancos envueltos en la financiación de proyectos y APPs.

Además, se espera que el nuevo régimen agilice y acelere los procedimientos propios de la celebración de contratos públicos a través de la práctica de algunos actos hechos por vía del portal de los contratos públicos disponible en [www.base.gov.pt](http://www.base.gov.pt).

© 2008 Macedo Vitorino & Associados